



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	050453103001- 2020-00040 -00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Luis Fernando Díaz Roldán y Fondo Nacional de Garantías
Demandada:	Cardecon Zomac S.A.S., Martha Luz y Alba Marina Hernández Osorio
Decisión:	Tiene notificados por conducta concluyente, incorpora respuesta y requiere entidad
Providencia:	Sustanciación No. 96

1.- En el presente asunto, **TÉNGASE POR NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a las demandadas Cardecon Zomac S.A.S., Martha Luz y Alba Marina Hernández Osorio, del proveído de 15 de diciembre de 2021, que reconoció a Luis Fernando Díaz Roldán como cesionario del ejecutante original Bancolombia S.A., desde el 12 de enero hogaño, en virtud de la interposición del recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el referido auto, conforme autoriza el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso (archivos 116 y 117 del expediente electrónico).

2.- INCORPÓRESE al expediente y para conocimiento de las partes, la constancia de inscripción de la cautela de embargo de bien inmueble, ordenada con auto de 15 de diciembre de 2021, aportada

por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó (archivos 136 y 137 ídem).

3.- Por ser procedente, **REQUIÉRASE** a la **Policía Nacional F-2 Sección de Automotores – SIJIN**, para que en el término de **cinco (5) días**, informen sobre el registro del levantamiento de la medida de secuestro que pesaba sobre el vehículo automotor de placas GEL-368, ordenado con auto de 25 de noviembre de 2021, notificado mediante oficio número 1049 del día siguiente (archivos 95, 96 y 98 del expediente electrónico). **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Código de verificación: **c7622ae1718161ece9dc00f3675f2e8ad67a7b1beece9b5ff05c9a3717d72e0d**

Documento generado en 18/02/2022 01:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2021-00211-00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Sonimágenes S.A.S.
Ejecutado	Promedán S.A.
Decisión	Toma nota embargo de remanentes
Providencia	Interlocutorio No. 121

En el presente asunto, **TÓMESE NOTA** del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Medellín con auto de 14 de febrero pasado, comunicado mediante oficio número 277 (17 feb.), para el proceso que allí adelanta la Sociedad Farmaceros S.A.S., en contra del aquí demandado, con radicado número 2021-00139-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ**

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6539866b45c6302c0a027545b6b39f237696234f0097575a5103c17d8e8ad42f**

Documento generado en 18/02/2022 01:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>